PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

CUERPO DE PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 0590 - 001 FILOSOFÍA

CONSIDERACIONES GENERALES

Es obligatoria la asistencia personal a los distintos actos. Los aspirantes serán

convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento. Es

decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora

fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los

procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza

mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. Los convocados para un

ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora

fijadas en los llamamientos. En el caso de la prueba A, los aspirantes tendrán que

permanecer, como mínimo, treinta minutos en el aula antes de entregar el examen.

Serán documentos válidos para acreditar la identidad el DNI en vigor, pasaporte,

permiso de conducir o los equivalentes para los ciudadanos extranjeros.

Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán

acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la

programación didáctica al tribunal.

Una vez iniciada la prueba, las vías de citación serán el tablón asignado en la sede

del tribunal (IES Los Castillos, en los tribunales 1, 2, 3, 4 y 5, e IES Ítaca, en los

tribunales restantes) y el tablón electrónico. Para acceder a este es necesario disponer

de un certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid. Las

publicaciones de los llamamientos estarán disponibles tanto en el tablón electrónico

como físico (en el lugar de la celebración de las pruebas) con la antelación suficiente

según normativa, al menos con dos días hábiles de antelación al comienzo de las

mismas.

Para la realización de las partes escritas de la primera prueba se utilizará bolígrafo de

tinta azul o negra; no se podrán utilizar correctores ortográficos o bolígrafos con tintas

borrables. No están permitidas reglas ni calculadoras.

No está permitido el uso de ningún aparato electrónico durante la realización de las

pruebas (móvil, tablet, reloj inteligente, pinganillos, etc).

El tribunal podrá excluir a aquellos aspirantes que realicen cualquier actuación de tipo fraudulento; en ese caso, quedarán a todos los efectos como no presentados.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

Primera Prueba. Parte A: Prueba Práctica

Consideraciones generales

- La prueba durará un máximo de 2 horas
- No se permite ningún material
- Las normas para citar cualquier tipo de bibliografía en el desarrollo de la prueba se atendrán a las normas APA para citación académica.
- Se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.
 - Se numerarán las páginas en la parte inferior de cada folio.

<u>Instrucciones para el ejercicio Parte A Prueba Práctica</u>

- La calificación de la prueba será de 0 a 10 puntos en total. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.
- La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal. En caso de que haya una diferencia de 3 o más puntos en la calificación otorgada por dos miembros del tribunal, dichas puntuaciones serán anuladas, no teniéndose en cuenta para la media final del ejercicio.
- En la calificación global de la Primera prueba, esta parte A tiene una ponderación

del 70%. Es decir, se multiplicará la calificación de esta parte por 0,7.

- La prueba consistirá en dos textos de diferentes autores/as y temáticas filosóficas, y cuatro preguntas que desarrollarán diversos aspectos a partir de los textos.

Cuestiones sobre el primer texto:

- 1ª Cuestión: <u>Explicación y análisis</u> de ideas, conceptos, términos y expresiones del texto. (<u>Hasta 2 puntos</u>)
- 2ª Cuestión: <u>Relación del contenido</u> que presenta el texto <u>con el pensamiento de su</u> <u>autor/a y su obra</u>. (<u>Hasta 3 puntos</u>)

Cuestiones sobre el segundo texto:

- 3ª Cuestión: Desarrollo de la problemática filosófica planteada por el texto en <u>el/la</u> <u>autor/a o la corriente filosófica en la que se inscribe</u>. (<u>Hasta 3 puntos</u>)
- 4ª Cuestión: Análisis del <u>estado de la cuestión</u> planteada en el texto <u>en el debate</u> <u>filosófico contemporáneo.</u> (Hasta 2 puntos)
 - Se valora la profundidad y rigor del análisis frente a la extensión del mismo.
- Se evitará la mera glosa del texto, las paráfrasis reiterativas, los circunloquios o la mera refutación retórica que no se justifique con las ideas expuestas.
- Se penalizarán las explicaciones deficientes, desacertadas, superficiales o todas aquellas que no incidan en el nudo de la cuestión planteada.
- Se penalizarán las incongruencias, las contradicciones y la ambigüedad expresiva o semántica, así como las digresiones generales no pertinentes.
- Se contemplará en la valoración del ejercicio el desarrollo de los *contenidos* relevantes en relación con lo que se pregunta, la *coherencia argumentativa* y la *claridad expositiva* en todo su desarrollo.
- Se valorará positivamente la capacidad del aspirante para valorar críticamente un problema o idea en distintas áreas filosóficas, autores/as o productos culturales, bien actuales, bien de épocas pasadas.

<u>Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas:</u>

Se aplicarán **penalizaciones** por errores lingüísticos según los criterios especificados en el anexo VIII de la convocatoria, no existiendo un máximo de penalización:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
 - Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

A continuación, se expone una **rúbrica de evaluación** general correspondiente a esta PRUEBA PRÁCTICA, con los indicadores de evaluación/calificación, el porcentaje que supone en la calificación total de la prueba, y el máximo de puntuación de cada indicador.

<u>Criterios de calificación de la Parte A de la Primera Prueba</u>

1ª Cuestión (20%)	Hasta 2 puntos	
a) Define con rigor, claridad y precisión las		
ideas, conceptos, términos o expresiones	Hasta 1 punto	
según el sentido del autor/a del texto.	,	
b) Expone con precisión el sentido con el que		
el autor/a del texto utiliza dichos conceptos o	Hasta 1 punto	
expresiones.	•	

2ª Cuestión (30%)		Hasta 3 puntos
a) Domina el pensamiento del autor/a del texto.	Hasta 1 puntos	
b) Pone en relación con rigor y profundidad suficiente el problema concreto del texto con el resto de su obra.		
3ª Cuestión (30%)		Hasta 3 puntos
a) Identifica y plantea la problemática planteada en el pensamiento del autor/a o corriente filosófica.	Hasta 1 punto	
b) Analiza con rigor la relación de la problemática con el autor/a o la corriente filosófica en la que se inscribe el autor/a.	Hasta 2 puntos	
4ª Cuestión (20%)		Hasta 2 puntos
a) Conoce los/as autores/as relevantes que han tratado el tema en el debate filosófico contemporáneo, identificando su posicionamiento.		
b) Desarrolla con pertinencia y profundidad la problemática en el debate filosófico contemporáneo.		
Penalizaciones (ortografía y sintaxis)		puntos
Justificación de las penalizaciones, si procede	:	
TOTAL:		

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN

Especialidad: FILOSOFÍA (Proceso selectivo 2025)

Primera prueba. Parte B: desarrollo de un tema

Consideraciones generales

- La prueba durará un máximo de 2 horas

- No se permite ningún material

- Las normas para citar cualquier tipo de bibliografía en el desarrollo de la prueba

se atendrán a las normas APA para citación académica.

- Se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal

que pueda identificar al aspirante, así como aquel que resulte ilegible.

Instrucciones para el ejercicio Parte B: desarrollo de un tema

- La prueba consistirá en el desarrollo de un tema elegido entre cinco

previamente extraídos aleatoriamente en proceso público. Los números

corresponderán a los 71 temas del temario oficial de Filosofía

- No cabe asignar otro título al tema que el oficialmente asignado en la

convocatoria.

- La bibliografía se incluirá al final del ejercicio, valorándose la calidad de las

fuentes.

- Las fases del desarrollo deben ser precisas y significativas; además, no debe

excluirse ningún aspecto que sea relevante para el desarrollo del tema.

- Se pondrá número a cada página en la parte inferior de cada folio.

- Será preceptivo incluir una breve conclusión final que se podrá acompañar de

una valoración crítica personal del tema o el autor/a estudiado.

- La calificación de la prueba será de 0 a 10 puntos en total. Para la superación

de esta prueba, los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

- La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones

de los miembros presentes en el Tribunal. En caso de que haya una diferencia de 3 o

más puntos en la calificación otorgada por dos miembros del tribunal, dichas

puntuaciones serán anuladas, no teniéndose en cuenta para la media final del ejercicio.

- En la calificación global de la Primera prueba, esta parte B tiene una ponderación del 30%. Es decir, se multiplicará la calificación de esta parte por 0,3.
 - Se valora la profundidad y rigor del análisis frente a la extensión del mismo.
- Se penalizarán las explicaciones deficientes, desacertadas, superficiales o todas aquellas que no expliquen con rigor el contenido del tema elegido.
- Se penalizarán las incongruencias, las contradicciones y la ambigüedad expresiva o semántica.
- Se valorará el *rigor conceptual*, la *precisión terminológica*, la *coherencia* argumentativa, la *claridad expositiva* y la *originalidad* de la propuesta en el desarrollo del tema.

Criterios de corrección ortográfica de las pruebas escritas:

Se aplicarán **penalizaciones** por errores lingüísticos según los criterios especificados en el *Anexo VIII* de la convocatoria, no existiendo un máximo de penalización:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
 - Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de "porque" o "por qué", "q" en lugar de "que" o "qué", adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

A continuación, se expone una rúbrica de evaluación general para cualquier texto

correspondiente a esta PRUEBA TEÓRICA, con los indicadores de evaluación/calificación, el porcentaje que supone en la calificación total de la prueba, y el máximo de puntuación de cada indicador:

Criterios de calificación del ejercicio Parte B: Desarrollo de un tema

1 ^a Estructura del tema (10%)				Hasta 1 punto
a) Estructura secuenciada, significativa	Mal	Reg.	Bien	
y clara, expuesta en un índice.				
b) Incluye una <i>introducción</i> en la que justifica				
y explica la importancia del tema en el				
conjunto del saber filosófico.				
c) Desarrolla todos los apartados del índice.				
d) Incluye una conclusión con una valoración				
personal relevante y significativa.				
e) Incluye referencias bibliográficas diversas,				
actualizadas, fidedignas, relevantes y				
significativas.				
2ª Expresión y presentación (10%)				Hasta 1 punto
a) Limpieza en la presentación.				
b) Claridad expositiva.				
c) Redacción fluida y fácil de seguir.				
d) Rigor conceptual.				
e) Corrección ortográfica y gramatical.				
3ª Contenidos específicos del tema (80%)				Hasta 8 puntos
a) Desarrollo del tema con profundidad	Hast	a 2 pur	ntos	
analítica, utilizando contenidos actualizados.				
b) Originalidad de la propuesta expositiva.	Hast	a 2 pur	ntos	

c) Usa <i>lenguaje técnico y riguroso</i> adecuado.	Hasta 1 punto		
d) Desarrolla todos los epígrafes y contenidos			
relevantes del tema, manteniendo un orden	Hasta 1 punto		
lógico y coherente.	·		
e) Incluye una valoración crítica relevante.	Hasta 1 punto		
f) Fundamentación bibliográfica adecuada y	Hasta 1 punto		
actualizada.			
Penalizaciones (ortografía y sintaxis)		_	puntos
Justificación de las penalizaciones, si procede.			
TOTAL			

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN

Especialidad: FILOSOFÍA (Proceso selectivo 2025)

Segunda prueba. Parte A: Presentación de una programación didáctica Instrucciones generales para el ejercicio de la Segunda prueba Parte A

- La programación hará referencia a una materia de un nivel académico relacionado con la especialidad de Filosofía, de la ESO o de Bachillerato
 - Deberá tener un mínimo de 12 unidades didácticas/situaciones de aprendizaje.
- Deberá especificar, al menos, los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, su asociación y secuenciación temporal a lo largo del curso escolar, la contribución de la programación al logro de los objetivos de etapa y al grado de adquisición de competencias del currículo oficial.
- Especificará la metodología y los recursos didácticos, incluyendo el uso de las TIC, los procedimientos e instrumentos de evaluación, los criterios de calificación y la atención a la diversidad.
- Deberá incluir un apartado de evaluación de la propia práctica docente que sea adecuado.

- Requisitos formales: Extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos (y sin incluir la portada); tamaño DIN-A4; por una sola cara, letra tipo "Arial", tamaño 12 puntos sin comprimir; interlineado doble; márgenes de 2,5 cm. Esto aplica a todo el contenido del documento.
- La entrega de la Programación en formato USB no es obligatoria; si el aspirante lo hiciera, el Tribunal procedería a descargarlo, hacer una copia y devolver al aspirante el USB en el transcurso del proceso, previsiblemente después de su exposición oral.
- La calificación de la Segunda Prueba será conjunta entre la parte A y la parte B. Cada una de ellas se valorará de 0 a 10 puntos, si bien la parte A (Defensa de la programación didáctica) ponderará un 30%, mientras que la parte B (Exposición de la Unidad didáctica/Situación de aprendizaje) ponderará un 70%. La calificación total de la segunda prueba será el resultado de las dos notas ponderadas, y resultará una calificación de 0 a 10 puntos.

Se aplicarán **penalizaciones** en los siguientes casos:

- La programación didáctica presenta un número inferior a 12 unidades didácticas/situaciones de aprendizaje: <u>3 puntos.</u>
- La programación no se presenta conforme a los requisitos formales establecidos: <u>hasta 5 puntos.</u>
 - La programación sobrepasa el límite de 80 páginas: 2 puntos.
- En el caso de que se compruebe que la programación no es de elaboración propia: se considerará inválida y se calificará con 0 puntos.
- La exposición de la Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje que presenta el/la aspirante no contempla todos los aspectos recogidos en el apartado relativo a dicha unidad didáctica en su programación: hasta2puntos.

A continuación, se expone una **rúbrica de evaluación** para cada una de las dos partes de la SEGUNDA PRUEBA, con los indicadores de evaluación/calificación y el máximo de puntuación de cada indicador:

<u>Criterios de Calificación para la Segunda prueba</u> <u>Parte A: Presentación de una Programación didáctica</u>

1º Documento de programación (30%)				Hasta puntos	3
	Mal	Reg.	Bien		
a) Apariencia, diseño y originalidad.					
b) Estructura, justifica e interrelaciona, con				_	
visión de conjunto, todos los elementos					
curriculares.					
2º Exposición (50%)				Hasta	5
				puntos	
a) Diseño de la Programación de acuerdo a la					
normativa reguladora del currículo vigente en					
la Comunidad de Madrid para el					
correspondiente curso, nivel y etapa.					
b) Presentación de una introducción					
motivadora, contextualizando la					
Programación Didáctica de acuerdo a la					
realidad y las necesidades del entorno en el					
que se ubica. Justificación de su elección.					
c) Concreción de los objetivos: formulación					
correcta, coherencia, adaptación a la etapa					
de desarrollo y a las características de los					
alumnos.					
d) Selección de competencias, acordes con la					
propuesta de objetivos y enmarcadas en el					
currículo oficial, apropiadas a la etapa de					
desarrollo y al contexto propuesto.					

e) Selección de contenidos/saberes básicos,		
acordes con la propuesta de objetivos y		
enmarcados en el currículo oficial, apropiados		
a la etapa de desarrollo y al contexto		
propuesto.		
f) Metodología. Propuesta, relación y		
tratamiento de recursos.		
g) Implementación y uso de las tecnologías		
de la información y de la comunicación.		
h) Temporalización y secuenciación.		
i) Evaluación: momentos, agentes, técnicas,		
instrumentos y procedimientos. Criterios de		
evaluación y calificación. Evaluación de la		
práctica docente.		
j) Tratamiento de la diversidad del alumnado.		
j) Tratamiento de la diversidad del alumnado. 3º Defensa y debate (20%)	F	lasta 2
"		lasta 2 ountos
"		
3º Defensa y debate (20%)		
a) Conocimiento técnico y conocimiento		
3º Defensa y debate (20%) a) Conocimiento técnico y conocimiento científico.		
3º Defensa y debate (20%) a) Conocimiento técnico y conocimiento científico. b) Dominio de la materia, asignatura o módulo		
 3º Defensa y debate (20%) a) Conocimiento técnico y conocimiento científico. b) Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. 		
3º Defensa y debate (20%) a) Conocimiento técnico y conocimiento científico. b) Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. c) Seguridad y confianza en la exposición.		
3º Defensa y debate (20%) a) Conocimiento técnico y conocimiento científico. b) Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. c) Seguridad y confianza en la exposición. d) Claridad, coherencia y orden del discurso.		
 3º Defensa y debate (20%) a) Conocimiento técnico y conocimiento científico. b) Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. c) Seguridad y confianza en la exposición. d) Claridad, coherencia y orden del discurso. e) Uso adecuado del lenguaje, precisión 		
3º Defensa y debate (20%) a) Conocimiento técnico y conocimiento científico. b) Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Programación. c) Seguridad y confianza en la exposición. d) Claridad, coherencia y orden del discurso. e) Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.		

habilidades y destrezas para gestionar el aula.			
h) Concreción en la respuesta a las preguntas y			
dudas planteadas por el Tribunal.			
i) Aportación de datos y argumentos que no			
hayan quedado claros en la exposición.			
Penalizaciones	'	_	puntos
Justificación de las penalizaciones, si procede:		•	
TOTAL:			
hayan quedado claros en la exposición. Penalizaciones			punto

Segunda prueba. Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal

<u>Instrucciones para el ejercicio de la Segunda prueba Parte B</u>

Esta prueba durará un máximo de 1 hora, que se distribuirá de la siguiente manera, y en este orden:

- Parte A: Defensa de la Programación didáctica Máximo 20 minutos
- Parte B: Exposición oral de una Unidad Didáctica/Situación de aprendizaje –
 Máximo 30 minutos
- Debate con el tribunal Máximo 10 minutos

Inmediatamente antes de su actuación, el/la aspirante comparecerá ante el tribunal para hacer el sorteo en el que extraerá al azar tres números de las Unidades didácticas de su programación didáctica, entre las que podrá elegir una para su exposición oral; o bien un tema entre los tres de los 71 temas del temario oficial de Filosofía, según haya elegido. Posteriormente podrá dedicar 1 hora a su preparación en un aula anexa al aula donde actuará.

Material permitido (todo lo deberá aportar el/la aspirante):

- Un esquema de no más de una cara de página a modo de guión, que entregará al Tribunal. El esquema no contendrá desarrollo curricular concreto de la exposición oral. El Tribunal podrá supervisar el esquema antes del inicio de la defensa y, si lo

considera, solicitar una rectificación del mismo para que pueda ser utilizado como medio auxiliar en la defensa. Al final de la defensa será entregado al Tribunal.

- Podrá emplear nuevas tecnologías tanto en la preparación como en la actuación, sin posibilidad de comunicación con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de realizar dicha comunicación.
- El aspirante deberá entregar al tribunal el teléfono, así como cualquier reloj inteligente; estos deberán estar apagados.
- Para la exposición y defensa, el aspirante podrá utilizar los medios informáticos y audiovisuales que considere oportunos tales como ordenador, tablet, proyector etc. Incluida la conexión a Internet. En todo caso, estos medios deberá aportarlos él mismo. A tal efecto se permitirá que el opositor utilice el móvil, que previamente había entregado al tribunal, para pasar la conexión a Internet si así lo desea.
- A los efectos de lo dispuesto en el punto anterior el aspirante dispondrá de 10 minutos, antes del inicio de la exposición, para efectuar las conexiones necesarias.
- Durante la exposición de la Unidad Didáctica podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno, sin contenido curricular, pero en todo caso lo aportará el/la aspirante.

Debate con el tribunal: Finalizada la exposición oral de la programación y la unidad didáctica, el Tribunal realizará preguntas al aspirante. Estas tendrán relación con la temática expuesta y consistirán en aclaraciones que precise sobre lo expuesto o profundización de algún aspecto tratado por el opositor u opositora. El tribunal valorará la concreción y corrección en las contestaciones dadas, así como la aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados y clarificadores respecto de la exposición oral.

Para la superación de esta segunda prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

En cada una de las partes la puntuación será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. En caso de que haya una diferencia de 3 o más puntos en la calificación otorgada por dos miembros del tribunal, dichas puntuaciones serán anuladas, no teniéndose en cuenta para la media final del ejercicio.

<u>Criterios de calificación de la Preparación y Exposición de la unidad didáctica/situación de aprendizaje</u>

1º Presentación y Exposición (60%)				Hasta	6
				puntos	
	Mal	Reg.	Bien		
a) Diseño de la Unidad didáctica/Situación de					
aprendizaje de acuerdo a la normativa reguladora					
del currículo vigente en la Comunidad de Madrid					
para el correspondiente curso, nivel y etapa.					
b) Presentación de una introducción motivadora,				-	
contextualizando la Unidad/Situación de					
aprendizaje respecto a la Programación					
Didáctica, la realidad y las necesidades del					
entorno en el que se ubica. Justificación de su					
elección.					
c) Concreción de los objetivos de aprendizaje:					
formulación correcta, coherencia, adaptación a la					
etapa de desarrollo y a las características de los					
alumnos.					
d) Selección de Contenidos/Saberes básicos					
acordes con la propuesta de objetivos de					
aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial,					
apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto					
propuesto.					
e) Metodología. Propuesta, relación y tratamiento					
de los recursos, agrupamientos y organización					

espacial y temporal.			
f) Relación de actividades que contribuyan al			
logro de los objetivos y al desarrollo de los			
Contenidos/Saberes básicos propuestos.			
Motivadoras, variadas y adecuadas a la			
diversidad del alumnado (conforme a los			
principios del diseño universal del aprendizaje).			
Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.			
g) Implementación y uso de las tecnologías de la			
información y de la comunicación.			
h) Secuenciación temporal.			
i) Desarrollo de criterios de evaluación en relación			
con las competencias específicas y criterios de			
calificación (si proceden), e instrumentos de			
evaluación variados, flexibles y adaptados a la			
diversidad del alumnado.			
j) Descripción de las medidas de atención a la			
diversidad del alumnado. Concreción y variedad.			
2º Defensa y debate (40%)		Hasta	4
		puntos	
a) Conocimiento técnico y conocimiento			
científico.			
b) Dominio de la materia, asignatura o módulo			
en la que se encuadra la Unidad			
Didáctica/Situación de aprendizaje.			
c) Seguridad y confianza en la exposición.			
, , ,			
d) Claridad, coherencia y orden del discurso.			
e) Uso adecuado del lenguaje, precisión			
terminológica y riqueza de vocabulario.			
		J	I

f) Aplicación práctica en el aula.		
g) Evidencia en el desempeño de las		
competencias docentes. Incorporación de		
habilidades y destrezas para gestionar el		
aula.		
h) Concreción en la respuesta a las preguntas		
y dudas planteadas por el Tribunal.		
i) Aportación de datos y argumentos que no		
hayan quedado claros en la exposición.		
Penalizaciones		_
		puntos
Justificación de las penalizaciones, si procede:		
TOTAL:		

ACCESO ENTRE CUERPOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA EL ACCESO 3, 4, 5

Consideraciones generales

Los aspirantes que se presenten por los turnos de acceso entre cuerpos de funcionarios docentes realizarán todas sus actuaciones ante el tribunal N.º 1, siempre que el número de participantes lo permita. En caso contrario, para sus actuaciones, dichos aspirantes serán distribuidos entre otro u otros tribunales subsiguientes en el número de orden.

Fase de oposición para los aspirantes de acceso a cuerpos docentes de subgrupo superior (acceso 3)

<u>Instrucciones para el ejercicio de la prueba</u>

Los aspirantes que participen por este turno deberán realizar una única prueba que constará de dos partes, siendo valorada conjuntamente.

a) Primera parte de la prueba. La primera parte consistirá en la exposición de un tema de la especialidad a la que se acceda, a la que seguirá un debate, escogido por el aspirante de entre ocho elegidos al azar por el tribunal entre los correspondientes al temario de la especialidad por la que participa. En las mismas condiciones, el aspirante que al amparo de lo establecido en el artículo 36.3 del Reglamento de ingreso y accesos a la función pública docente considere que existe concordancia entre la titulación académica y la especialidad a la que se aspira <u>elegirá un tema de</u> entre nueve elegidos al azar por el tribunal. Para acogerse a la concordancia deberá indicarlo en la casilla correspondiente de la solicitud. La exposición, que atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes, se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado curso elegido libremente por el aspirante, que deberá estar contextualizado y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje y su evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de los mismos, todo ello en consonancia con los criterios de valoración expuestos en el anexo VIII de esta resolución. El

aspirante dispondrá de dos horas para su preparación, pudiendo utilizar el material que estime oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. La exposición y el planteamiento didáctico tendrán una duración máxima de una hora. La duración máxima del debate será de quince minutos.

b) Segunda parte de la prueba. La segunda parte será <u>de contenido práctico y será la</u> <u>misma que realicen los participantes de ingreso libre</u>.

Valoración de la prueba

El conjunto de las dos partes de la prueba se valorará de 0 a 10 puntos. La primera parte se calificará con un máximo de 4 puntos y la segunda, con un máximo de 6 puntos. Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán obtener una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes. Para su valoración se atenderá tanto a los conocimientos sobre la materia, como a los recursos didácticos y pedagógicos de los aspirantes.

Calificaciones definitivas, entrega a la comisión de selección

Transcurrido el plazo y valoradas las alegaciones se harán públicas las calificaciones definitivas, entendiéndose desestimadas las alegaciones cuando las puntuaciones no hayan sido modificadas. Dichas calificaciones se elevarán a la comisión de selección, a fin de que se proceda a sumar las calificaciones correspondientes a la fase de concurso, con el objeto de obtener la puntuación global.

Criterios de calificación de la exposición oral

1 ^a Estructura del tema (0.5%)	Hasta 0.5 puntos
a) Estructura secuenciada, significativa Hasta y clara	a 0,15 puntos
b) Incluye una <i>introducción</i> en la que Hasta justifica y explica la importancia del tema en el conjunto del saber filosófico.	a 0,10 puntos

c) Desarrolla distintos apartados secuenciados coherentemente	Hasta 0,10 puntos	
d) Incluye una <i>conclusión</i> con una valoración personal relevante y significativa.	Hasta 0,15 puntos	
2ª Elaboración de un planteamiento		Hasta 2,5
didáctico adecuado al tema (25%)		puntos
a) contextualización del planteamiento	Hasta 0,5 puntos	
b) referencia a contenidos	Hasta 0,5 puntos	
c) referencia a estándares de aprendizaje	Hasta 0,5 puntos	
evaluables e instrumentos de evaluación		
d) metodología y recursos	Hasta 0,5 puntos	
e) criterios de calificación	Hasta 0,5 puntos	
3ª Contenidos específicos del tema (70%)		Hasta 7 puntos
a) Desarrollo del tema con profundidad analítica, utilizando contenidos actualizados.	Hasta 2,5 puntos	
b) Originalidad y elaboración personal de la propuesta expositiva.	Hasta 0,5 puntos	
c) Usa lenguaje técnico y riguroso adecuado.	Hasta 1 punto	
d) Desarrolla <i>todos</i> los contenidos <i>relevantes</i> del tema, manteniendo un orden lógico y coherente.	Hasta 1 punto	
e) Incluye una valoración crítica relevante.	Hasta 1 punto	
f) Fundamentación <i>bibliográfica</i> adecuada y actualizada.	Hasta 1 punto	

Penalizaciones	_ Puntos
Justificación de las penalizaciones, si procede (Falta de rig redundancia léxica, etc.).	gor conceptual,
TOTAL	

Fase de oposición en los procedimientos selectivos de acceso a cuerpos docentes del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino (acceso 4)

Instrucciones para el ejercicio de la prueba

Esta fase constará de <u>una única prueba</u>, que tendrá distinto contenido según se opte a la misma o distinta especialidad de la que sean titulares los aspirantes.

Misma especialidad.

Para los aspirantes que concurran por este procedimiento de acceso a la misma especialidad de la que son titulares en su cuerpo de procedencia, la prueba será de contenido práctico. Estos participantes realizarán la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre. Los tribunales calificarán esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar los aspirantes para su superación un mínimo de 5 puntos.

Distinta especialidad.

Para los aspirantes que concurran por este procedimiento de acceso a distinta especialidad de la que sean titulares en su cuerpo de procedencia, la prueba constará de <u>dos partes</u>, que serán valoradas conjuntamente.

La primera parte consistirá en la exposición oral, seguida de un debate, de un tema de la especialidad a la que se opte, elegido por el aspirante de entre nueve extraídos al azar por el tribunal, de los correspondientes al temario de la especialidad. La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, elegido libremente

por el aspirante, referido a un determinado curso, que deberá estar contextualizado y partir de la premisa de un contexto competencial, debiendo, en su elaboración, concretar los objetivos, sus contenidos/saberes básicos, las actividades de enseñanza y aprendizaje y su evaluación, así como la metodología y los recursos necesarios para el desarrollo de estos. Para su realización, el aspirante dispondrá de un período de preparación de dos horas, pudiendo utilizar el material que estime oportuno, sin posibilidad de comunicación exterior del aspirante, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación. La exposición tendrá una duración máxima de una hora. La duración máxima del debate será de quince minutos.

Criterios de calificación de la exposición oral

Serán los mismos indicados en el apartado referido al grupo 3.

La segunda parte será de contenido práctico. Estos participantes realizarán la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre.

Valoración de la prueba

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos. La primera parte se calificará con un máximo de 4 y la segunda con un máximo de 6 puntos. Para superar la prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, resultante de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a 5 puntos, siendo requisito necesario haberse presentado a las dos partes.

Calificaciones definitivas, entrega a la comisión de selección

Transcurrido el plazo anterior y valoradas las alegaciones se harán públicas las calificaciones definitivas, entendiéndose desestimadas las alegaciones cuando las puntuaciones no hayan sido modificadas. Dichas calificaciones se elevarán a la comisión de selección, a fin de que se proceda a sumar las calificaciones correspondientes a la fase de concurso, con el objeto de obtener la puntuación global.

Procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

Consideraciones generales

Los funcionarios que soliciten participar en este procedimiento realizarán todas sus actuaciones ante el tribunal nº. 1, siempre que el número de participantes lo permita. En caso contrario, para sus actuaciones, dichos aspirantes serán distribuidos entre otro u otros tribunales subsiguientes en el número de orden.

<u>Instrucciones para el ejercicio de la prueba</u>

Conforme a lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los funcionarios de los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Página 45 de 48 Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño podrán adquirir nuevas especialidades, dentro del cuerpo al que pertenecen, mediante la realización de una prueba, que constará de dos partes:

La primera parte consistirá en la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta, elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal, proporcional al número total de temas del temario de cada especialidad atendiendo a los siguientes criterios: En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, se tiene que escoger de entre cinco temas. La exposición se completará con un planteamiento didáctico del tema, referido a un determinado curso, elegido libremente por el aspirante, indicando, en cualquier caso, las competencias, los objetivos, contenidos, actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación, así como los recursos necesarios para el desarrollo de este. La exposición a que se refiere el apartado anterior tendrá una duración máxima de una hora y treinta minutos. El aspirante dispondrá de dos horas para su preparación, pudiendo utilizar en ella el material que estime oportuno, sin posibilidad de comunicación del aspirante con el exterior, por lo que el material que vaya a utilizar no podrá ser susceptible de dicha comunicación.

Criterios de calificación de la exposición oral

Serán los mismos indicados en el apartado referido a los grupos 3 y 4.

La segunda parte será de carácter práctico. Estos participantes realizarán la misma prueba práctica que los participantes de ingreso libre. Los aspirantes que concurran por este procedimiento deberán presentarse obligatoriamente a las dos partes.

Calificación.

Los tribunales valorarán la prueba a que se refiere el apartado anterior en términos de <u>"apto" o "no apto"</u>.

Las listas con los resultados de la valoración se expondrán en el tablón de anuncios de las sedes donde se haya realizado y en el tablón electrónico de cada tribunal. Los aspirantes que sean calificados como "aptos" adquirirán la nueva especialidad. Contra esta calificación, los aspirantes podrán presentar ante el tribunal correspondiente escrito de alegaciones, en el plazo de veinticuatro horas. Transcurrido el plazo anterior se harán públicas las calificaciones definitivas, entendiéndose desestimadas las alegaciones presentadas, cuando las calificaciones no hayan sido modificadas. Las comisiones de selección, una vez recibidas las listas de aspirantes que han obtenido la calificación de aptos de los tribunales, elevarán las mismas a la Dirección General de Recursos Humanos, junto con las actas que se han generado en el procedimiento, quedando el resto de la documentación bajo la custodia de la unidad administrativa que ha gestionado el procedimiento.

Los ejercicios prácticos, si los hubiere, en los accesos 3, 4 y 5 (accesos entre cuerpos de funcionarios docentes y adquisición de nueva especialidad) se ajustarán a lo dispuesto para los accesos 1 y 2, en cuanto a formato de examen, criterios de evaluación y calificación y rúbrica de evaluación.